



Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DE:	ALVARO ANDRES PERDOMO MACIAS
CONTRA:	DORIAN ALBERTO JARAMILLO y MARIA BEATRIZ CUENCIA LEGIZAMO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00133-00</u>
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Neiva, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REQUIERASE al apoderado de la parte ejecutante para que proceda a notificar en debida forma el auto mediante el cual se libra mandamiento de pago y su corrección, en atención a que la notificación aportada por este, no es tenida en cuenta dado que no es posible contabilizar términos de notificación porque la misma no se realizó de conformidad con la ley 2213 de 2022 art. 8.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

